

EXP. 11. 429-2024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA EXTENSION EL VIGIA EL VIGIA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2.025)

214° y 165°

"CARTEL DE CITACIÓN"

SE HACE SABER:

Al ciudadano: **FIDEL ALFONSO CORREA BUSTOS** venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-5.738.588, domiciliado en la Casa N° 02 Avenida 04. de la Urbanización Caño Seco II, Parroquia Pulido Méndez, de la ciudad de El Vigía, Municipio Alberto Adriani del Estado Bolivariano de Merida, que este Tribunal por auto dictado en esta misma fecha dictado en el Expediente Nro 11.429-2024 **DEMANDANTE:** CHIQUINQUIRA DEL CARMEN PORTILLO LINARES. **DEMANDADO:** FIDEL ALFONSO CORREA BUSTOS, **MOTIVO:** RECONOCIMIENTO DE UNION ESTABLE DE HECHO **TRIBUNAL:** DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA **FECHA DE ENTRADA:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, acordó su citación por medio de CARTELES de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, haciéndole saber que debe comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días calendarios consecutivos siguientes a la consignación en autos de la publicación del presente cartel el cual deberá publicarse en dos diarios de amplia circulación regional, con el intervalo de Ley o sea, tres (3) días entre una y otra publicación. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación. Se le ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera el tribunal no lo dará por legalmente publicado.

JUEZ PROVISORIO,

ABG. LII ELENA RUIZ TORRES

SECRETARIA TITULAR,

ABG. GREGORIA JOSEFINA NAVA GUILLEN